



EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No 05 - 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: Contratar el suministro de implementos de aseo para el desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y para el aseo e higiene de las Áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

Se evalúa el proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el CAPÍTULO II SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, de la invitación del presente proceso de selección.

El día 17 de marzo del presente año, a las 05:00 pm, se cerró el plazo para presentar ofertas, según cronograma establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 05 de 2026, la cual busca seleccionar una persona natural o jurídica que suministre implementos de aseo para el desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y para el aseo e higiene de las Áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

El día 18 de marzo de los corrientes a las 08:00 horas se dio apertura a los sobres, tal como lo indica el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 05 de 2026, encontrando que las siguientes personas naturales y/o jurídicas presentaron oferta a la Invitación mencionada.

No	PROPONENTE	NIT/CC
1.	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO (FUNCUPA ONG)	901948108 - 4
2.	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN	1019012536
3.	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	80747896 - 1
4.	MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA S.A.S	901930307 - 4
5.	SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S	830116721 - 2

El Informe de Evaluación fue publicado el 19 de marzo de 2026 a las 04:28 p.m. en la plataforma SECOP II y estuvo a disposición de los interesados en el proceso por el término de un día hábil, según lo estipulado por el numeral 6 del artículo



2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 de 2015 y cronograma establecido en el Pliego Electrónico en la Plataforma SECOP II.

Cumplido el termino para presentar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y subsanar los requisitos faltantes, las siguientes personas naturales y/o jurídicas se pronunciaron, enviando los siguientes documentos:

1. FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO (FUNCUPA ONG).

- Aporta Certificado Cuenta Bancaria
- Aporta certificación de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la ARL Colmena.
- Aporta oficio explicativo donde se argumenta *"el objeto social y su relación con el objeto a contratar, se tiene que FUNCUPA ONG posee las siguientes actividades contenidas explícitamente en el objeto social:*

H) Suministrar insumos y/o elementos (tecnológicos, de papelería, de cafetería, de construcción, de ferretería, implementos deportivos y en general cualquier tipo de bien mueble), que permitan la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades mencionadas.

Z) Realizar suministros de bienes muebles e inmuebles, alimentación, insumos y los demás necesarios para llevar a cabo los fines de la fundación legales permitidos en el territorio nacional.

“

2. MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA

- Aporta Certificado Cuenta Bancaria
- Aporta Certificación de la empresa TECINTEK S.A.S, con la cual se acredita la experiencia requerida así:

MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA S.A.S			
AÑO CERTIFICADO	VALOR CONTRATO	NRO CONTRATO	CONTRATANTE
2025	\$ 29.200.000,00	CONTRATO 005 DE 2025	TECINTEK S.A.S

3. SURTITIENDAS DE LA 11 SAS

- Aporta Certificado Cuenta Bancaria
- Aporta Certificación de la empresa DISTRIBUIDORA J&F SAS, con la cual se acredita la experiencia requerida así:

SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S

AÑO CERTIFICADO	VALOR CONTRATO	NRO CONTRATO	CONTRATANTE
2024	\$ 136.654.239,00	-	DISTRIBUIDORA J&F SAS

- Aporta Constancia de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los demás oferentes no presentaron subsanaciones.

En cuanto a la evaluación económica no fueron presentadas observaciones quedando en firme esta evaluación.

Frente a la evaluación técnica se recibió observación por parte de la empresa MAXIOBRAS CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA S.A.S, en la cual solicita expresamente revisar dos puntos:

1. Solicita: "realizar la verificación exhaustiva de la autenticidad de las certificaciones aportadas por la empresa SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S",

Con relación a lo anterior el comité evaluador reviso y valido la certificación por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$136.654.239,00) M/CTE, suscrito con la DISTRIBUIDORA J&F S.A.S, en la cual adjunta las facturas electrónicas de venta correspondientes al contrato, así:

ITEM	NRO FACTURA	FECHA	VALOR
1	FE28761	14-06-24	\$ 20.517.997,00
2	FE321374	24-07-24	\$ 16.116.374,00
3	FE35025	15-07-24	\$ 17.189.522,00
4	FE40798	09-08-24	\$ 15.923.392,00
5	FE44317	26-08-24	\$ 17.233.279,00
6	FE49042	16-09-24	\$ 16.196.744,00
7	FE52311	01-10-24	\$ 17.478.178,00
8	FEST925	16-10-24	\$ 15.998.753,00
TOTAL			\$ 136.654.239,00

Con relación a las otras certificaciones aportadas no se tuvieron en cuenta por las siguientes razones:

La certificación aportada por el oferente del contrato ejecutado con la empresa COPIFULL S.A.S no fue tenida en cuenta ya que esta sin firma.

La certificación aportada por misma empresa "DISTRIBUIDORA J&F S.A.S", no fue tomada en cuenta por la sencilla razón de que la Invitación establece la acreditación de un contrato y al verificar que el contrato relacionado anteriormente tenía como soporte la facturación producto de la ejecución se tomó este. Este comité evaluador sería irresponsable en manifestar que el proveedor DISTRIBUIDORA J&F S.A.S o COPIFULL S.A.S, suscribieron certificaciones falsas o están faltando a la verdad.

Finalmente, este Establecimiento verifico por llamada telefónica la información suministrada en la certificación aportada por la empresa, obteniendo un resultado positivo.

2. Con respecto al "requisito relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la entidad exige expresamente una certificación de implementación del sistema o la manifestación de no tener dicha obligación."

En respuesta al anterior requerimiento el comité evaluador al revisar los documentos aportados por la empresa SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S, no encuentra motivo para no validar la constancia aportada por Positiva ARL (Administradora de Riesgos Laborales estatal en Colombia), en la cual aportan:

- Constancia autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019.
- Reporte realizado al Ministerio del Trabajo vigencia 2024.
- Constancia de afiliación ACTIVA a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el 06/02/2004, fecha de generación de esta última constancia es desde el 10/02/2026 17:08.

Estos documentos emitidos por la ARL son clave y suficientes para acreditar el cumplimiento de estándares mínimos ante clientes o contratistas, además estas constancias validan que la empresa ha realizado la autoevaluación y ha avanzado en su implementación, cumpliendo con la norma.

Con base en las subsanaciones recibidas por los oferentes, el comité evaluador procede a verificar nuevamente los requisitos habilitantes de cada una de las ofertas presentadas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUNCUPA ONG	LADY KATERINE BETANCO-URT A.	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	MAXIO-BRAS	SURTITIENDAS DE LA 11 SAS
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	SI	NO	SI	SI	SI
2.	Oferta Económica	SI	SI	SI	SI	SI

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUNCUPA ONG	LADY KATERINE BETANCO- URT A.	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	MAXIO- BRAS	SURTITIENDAS DE LA 11 SAS
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	SI	SI	SI	SI	SI
4.	El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.	El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	SI	NO	SI	SI	SI
6.	Certificado Cuenta Bancaria	SI	NO	SI	SI	SI
7.	El proponente debe demostrar que ha ejecutado UN (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos DOS (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades o ítems sean similares o estén relacionados con el objeto del presente proceso: Contratar el suministro de implementos de aseo para el desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y para el aseo e higiene de las Áreas administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, cuya cuantía sea igual o superior al 25% de la propuesta.	SI	NO	NO	SI	SI
8.	El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.	SI	NO	SI	SI	SI
9.	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	SI	SI	SI	SI	SI
10.	Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	SI	NO	SI	SI	SI
11.	Registro Único Tributario RUT.	SI	NO	SI	SI	SI
12.	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	SI	SI	SI	SI	SI
13.	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	SI	SI	SI	SI	SI
14.	Certificado de antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.	SI	SI	SI	SI	SI
15.	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. En	SI	SI	SI	SI	SI

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUNCUPA ONG	LADY KATERINE BETANCOURT A.	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	MAXIOBRAS	SURTITIENDAS DE LA 11 SAS
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	caso de personas jurídicas el certificado del representante legal					
16.	Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudor Moroso Alimentario). En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.	SI	NO	SI	SI	SI
17.	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal (según corresponda), sobre el cumplimiento de pago de aportes de sus empleados en seguridad social y parafiscales en los últimos 6 meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	SI	SI	SI	SI	SI
18.	Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa o manifestación de no tener esa obligación.	SI	SI	SI	SI	SI
19.	Consulta de inhabilidades impuestas por Delitos sexuales cometidos contra menores de edad	SI	SI	SI	SI	SI

Una vez finalizado el proceso de verificación económica, técnica y jurídica de las propuestas presentadas, se concluye que los siguientes proponentes cumplen con los criterios establecidos en la invitación y en los estudios previos.

No	PROPONENTE	VALOR	REQUISITOS HABILITANTES
1.	SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S	\$ 525.521,00	CUMPLE
2.	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	\$ 598.400,00	NO CUMPLE
3.	MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA S.A.S	\$ 758.060,00	CUMPLE
4.	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO (FUNCUPA ONG)	\$ 785.300,00	CUMPLE
5.	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN	\$ 801.600,00	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, consideramos viable recomendar a la Dirección del

Establecimiento la adjudicación del proceso contractual denominado Invitación Pública de Mínima Cuantía No 05 de 2026, a la persona jurídica SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos y fue la menor oferta, que cumplió con ellos.

Antes de la publicación de este informe los administradores del SECOP II de la entidad nos informan que la empresa SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S, por fuera del plazo establecido para realizar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, enviaron sendos mensajes a la plataforma SECOP II, los cuales al ver su contenido y a pesar del vencimiento del termino este comité evaluador quiere dejar la siguiente constancia:

Como lo manifestamos en la evaluación técnica, sería una irresponsabilidad de parte del Comité Evaluador y del Establecimiento calificar una certificación entregada por parte de un proponente como falsa, solo por el hecho de estar elaborado en formatos unificados. Este comité antes de la presentación de las observaciones sobre veracidad de la experiencia que hiciera la empresa SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S ya había tomado la decisión de desestimar la petición de la empresa MAXIOBRAS CONTRUCCIÓN Y FERRETERIA S.A.S por hallarla infundada y carente de valor.

Para constancia, se firma el presente informe de evaluación en el EPMSC Manizales – INPEC - a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR



OLGA PATRICIA CORTES ARANGO

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EVALUADORA ECONÓMICA



FELIPE ANTONIO GARCIA

RESPONSABLE PIGA EPMSC MANIZALES
EVALUADOR TÉCNICO



LIDA YANITH ERAZO PALADINEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA JURÍDICA

Elaborado por: Dg Jhon Fredy Gálvez Gálvez – Responsable Contratación
Erika Adriana Aguirre Cardona – Apoyo Contratación

Revisado por: PU Olga Patricia Cortes Arango - Responsable Área Administrativa y Financiera

Fecha de elaboración: 25/03/2026

Archivo: Contrato de suministro